

LA IMPORTANCIA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN LA ATENCIÓN DEL TRABAJO DE PARTO

THE IMPORTANCE OF INFORMED CONSENT IN LABOR AND DELIVERY CARE

 Adriana Estefani Vites-Lázaro^{1,a},  Ramiro Rojas Pillaca^{2,b}

Sr. Editor:

El consentimiento informado es un componente esencial en la práctica médica, ya que garantiza que los pacientes comprendan y acepten voluntariamente los procedimientos y tratamientos propuestos por los profesionales de la salud. Además, el consentimiento informado promueve la autonomía, el respeto y la dignidad de los pacientes, protegiéndolos de posibles abusos y malentendidos¹. A pesar de que la legislación peruana contempla este principio en su marco legal, la realidad en el campo de la atención obstétrica indica que aún queda mucho por hacer².

Es bastante conocido que muchas mujeres no reciben información adecuada acerca de las intervenciones médicas en el ámbito de la obstetricia, incluyendo el trabajo de parto, lo que lleva a la falta de un consentimiento informado apropiado¹. Esta situación pone en riesgo tanto la salud física como emocional de las madres y sus recién nacidos, y socava la confianza en el sistema de salud³.

Aunque no abundan los estudios específicos sobre la omisión, o aplicación inapropiada, del consentimiento informado en el contexto del trabajo de parto, es reconocido que esta falta de aplicación se extiende a diversos procedimientos, incluidos aquellos altamente intervencionistas como la inducción del parto u otros procedimientos médicos⁴. La escasa implementación del consentimiento informado en el trabajo de parto en el Perú puede atribuirse a diversas causas, entre las que podrían destacar la falta de capacitación del personal de salud, la brecha cultural y lingüística entre pacientes y profesionales de la salud, las prácticas médicas paternalistas y la percepción inadecuada del trabajo de parto como una situación de emergencia⁵. Asimismo, la

sobrecarga de trabajo y la falta de recursos en algunos establecimientos de salud pueden contribuir a la omisión de este proceso tan crucial.

Para abordar esta problemática, es necesario implementar una serie de medidas que promuevan la aplicación del consentimiento informado en el trabajo de parto en el Perú, dentro de las cuales se podrían considerar:

Capacitación y sensibilización del personal de salud: Es fundamental que los profesionales de la salud reciban formación continua en el ámbito del consentimiento informado, incluyendo aspectos éticos, legales y de comunicación. Además, se debe fomentar una cultura de respeto y apoyo hacia la autonomía y decisión de las pacientes⁶.

Fomento de la participación activa de las mujeres: Es necesario empoderar a las mujeres para que conozcan y ejerzan sus derechos en el proceso de atención del parto. Esto implica proporcionarles información clara y comprensible sobre las diferentes opciones de atención y fomentar un ambiente de diálogo y colaboración entre pacientes y profesionales de la salud⁷.

Implementación de políticas públicas y protocolos institucionales: Las instituciones de salud deben contar con políticas y protocolos claros que garanticen la aplicación del consentimiento informado en el trabajo de parto, incluyendo la promoción de la atención humanizada y el respeto a las decisiones de las mujeres⁷.

Fortalecimiento del monitoreo y la supervisión: Es crucial establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de las normativas y protocolos en relación al consentimiento informado en el trabajo de parto⁷.

¹ Universidad Peruana los Andes, Facultad de Medicina Humana, Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina Los Andes, Huancayo, Perú

² Hospital Regional de Ayacucho. Ayacucho, Perú.

^a Médico Gineco Obstetra

^b Estudiante de Medicina Humana

Citar como: Vites-Lázaro AE, Ramiro-Rojas P. La importancia del consentimiento informado en la atención del trabajo de parto. Rev Peru Investig Matern Perinat. 2023; 12(4): 42-43. DOI: <https://doi.org/10.33421/inmp.2023339>

En conclusión, es imprescindible que las autoridades sanitarias, los profesionales de la salud y la sociedad en general se unan para abordar la problemática del consentimiento informado en el trabajo de parto en el Perú. Solo así podremos garantizar que las mujeres reciban una atención obstétrica de calidad, respetuosa y centrada en sus necesidades y preferencias.

El fortalecimiento del consentimiento informado no solo mejorará la experiencia del parto para las mujeres peruanas, sino que también contribuirá a la reducción de las desigualdades en el acceso a la atención médica y a la promoción de los derechos humanos en nuestro país. Es nuestra responsabilidad colectiva asegurar que las futuras generaciones de madres y recién nacidos disfruten de una atención obstétrica segura, respetuosa y humanizada.

Conflicto de intereses:

Los autores declaran no tener conflicto de interés.

Financiamiento:

Autofinanciado.

Contribuciones de Autoría:

Los autores participaron en la génesis de la idea, diseño de la carta, recolección e interpretación de información y preparación del manuscrito de la presente carta al editor

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Pietrzykowski T, Smilowska K. The reality of informed consent: empirical studies on patient comprehension-systematic review. *Trials*. 2021;22(1):57. doi:10.1186/s13063-020-04969-w
2. Sheather J. Patient autonomy. *BMJ*. 2011;342:d680. doi:10.1136/sbmj.d680
3. Couto Núñez D, Nápoles Méndez D. Aspectos generales sobre el consentimiento informado en Obstetricia y Ginecología. *Medisan*. 2013;17(10):7012–20.
4. Araujo Zubieta M, Firpo Gallo MN, Capano Añon E, Andrade Falconi MJ, Greif Waldman D, Nozar Cabrera MF, et al. Información de las usuarias y consentimiento informado en inducciones del trabajo de parto. *Horiz Méd Lima*. 2014;14(4):15–8. doi:10.24265/horizmed.2014.v14n4.03
5. Revilla Lazarte D, Fuentes Delgado D. La realidad del consentimiento informado en la práctica médica peruana. *Acta Médica Peru*. 2007;24(3):223–8.
6. Strini V, Schiavolin R, Prendin A. The Role of the Nurse in Informed Consent to Treatments: An Observational-Descriptive Study in the Padua Hospital. *Clin Pract*. 2021;11(3):472–83. doi:10.3390/clinpract11030063
7. Comité de Ética y Políticas Públicas. El proceso de consentimiento informado y autonomía de la mujer embarazada. *Rev Chil Obstet Ginecol*. 2022;87(6):365–8. doi:10.24875/rechog.m22000054

Correspondencia:

Adriana Estefani Vittes Lázaro
 Correo: adriestom@gmail.com
 Teléfono: + 51 927 333 247